Resolución Administrativa

N° 254-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

La Unión, 29 de julio de 2020

VISTO:

CUT	79348-2020	**Fecha**	23 de julio de 2020
Nombre solicitante	ANTHONY JOEL REYES VILCHEZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0016-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	RAFAEL REYES MORE		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 289-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/VTM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 79348-2020.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V°B°
Ingº Elizabet Asunción Perez Encalada
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA MBP

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0016-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de RAFAEL REYES MORE, respecto a la unidad operativa Cod: 45308.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ANTHONY JOEL REYES VILCHEZ con DNI 71075319, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 45308			
Área (ha)	Total	0.84590	Bajo riego	0.84590
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	La Arena		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO MEDIO Y BAJO PIURA		
	Comisión	COMISIÓN DE REGANTES CANAL SHAZ		
Bloque Riego	PMBP 05 B29 CHAQUIRA- RIO VIEJO- SANTA ELENA			

79348-2020 254-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

Resolución Administrativa

N° 254-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 526309.7113 / Norte: 9411207.6979

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Embalse
Volumen asignado	14463.99000(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

MINISTERIO DE AGRICULTURA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA REPUBLICA DEL PERU ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MBP

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA

Ingº Elizar Asunción Pérez Encalada
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

75345-2020 254-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP